



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 18 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por LECAROS  
CORNEJO Jose Luis FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De Sala Plena  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.12.2020 11:52:41 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000014-2020-SP-CS-PJ

### VISTA:

La Resolución Corrida N° 000432-2020-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual remite a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, la propuesta de Política Antisoborno en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, el señor Juez Supremo Titular Carlos Giovanni Arias Lazarte, mediante Oficio Remoto N° 89-2020-ST/INTEGRIDAD-PJ, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno SGA ISO 37001 para el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, elevó el documento denominado "Política Antisoborno".

**SEGUNDO:** Que, el Poder Judicial, conforme al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 aprobado mediante Decreto Supremo 044-2018-PCM, ha desarrollado el Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018 - 12.2021, que contiene como una de sus estrategias la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno, tomando como modelo a la norma ISO 37001 vigente, con el objetivo de prevenir, detectar y controlar los riesgos de soborno que en el ejercicio de sus actividades, pudiera afectar sus recursos y proceso establecidos en el T.U.O de su Ley Orgánica y sus modificatorias.

**TERCERO:** Que, en la propuesta de Política Antisoborno, el Poder Judicial se compromete a lo siguiente: 1. Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y buscar su mejora continua. 2. Cumplir con el marco legal aplicable en materia de prevención del soborno. 3. Promover comportamientos éticos en los jueces, funcionarios y servidores del Poder Judicial e incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando la confidencialidad en todo momento. 4. Garantizar la independencia de la autoridad de cumplimiento, para lo cual se debe explicitar esta función, con la finalidad de evitar inobservancias al punto 5.2 de la Norma ISO 37001; en ese sentido, dada la importancia de dicha propuesta, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República considera necesario e importante aprobarlo.

En consecuencia; agotado el debate respectivo, y estando al Acuerdo N° 46-2020 de la Décima Sesión Extraordinaria de Sala Plena Virtual de la Corte Suprema de Justicia de la República del 14 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por unanimidad.



Firmado digitalmente por MEDINA  
LOAIZA Jorge Javier FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2020 11:11:43 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 103973 CLAVE: S08B5V  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000014-2020-SP-CS Página 1 de 2





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la propuesta de Política Antisoborno en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la Comisión de Integridad Judicial.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO**

**Presidente del Poder Judicial**

*(Documento firmado digitalmente)*

JLC/bmr



Firmado digitalmente por MEDINA  
LOAIZA Jorge Javier FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2020 11:11:43 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 103973 CLAVE: SO8B5V  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000014-2020-SP-CS Página 2 de 2

